Y de la otra que en derecho de la fuente ponton vno vno en el
Siesta de Ortegabo la que queda de ahemi el tiro del ynfo que va de
arzaba hasta los de alas passa e que el tiro no pueden / otomar
derecho ynfonto maltimo que hacen pechuelas en bullas los
con ajos de arzaba. Y de Gahetin que las pechuelas que hizieren
fada vna ajo que sean suyas del ajo que las fizieren / otrosy
que no meten a ajedrez ynfonto de fuera parte en el termino de bullas
los con ajos de las dichas mas villas de arzaba ni de Gahetin Y que
los vezinos de las dichas villas de arzaba Y de Gahetin Y que
vendan de los ynfoz de bullas otra que los ouiere menester e que
la tima q la mon fuere da ser mandar ser dos con ajo ayn
el otro lo otro metal qualquier que fuere en el dicho termino de
bullas Y otrosi que en todos los termynos de las dichas villas
de arzaba Y Gahetin los vezinos de cada vna de las dichas villas
y que dan pagar onos tomados Y las ar Gartar Y oy de los
de arzaba en el termino de Gahetin como los de Gahetin en el
termino de arzaba e porq mejor fuese guardado Y otra e ya
Y de ahora en adelante entre las dichas villas no tengan esparda
los vn bollaqueillas dichas villas e vezinos dellas biuaden entre
los mandado e concordia e voluntad e amigablemente Y fermo
de dios e del rey de castilla nuestro señor Y nuestro prinçipe Y
Y mas las dichas villas fueron ... mando que fuesen ...
tos e tenidos dos mosnes por la mana e forma que otra desclarado
en el dicho contrato de abenencia e conpromiso por cada vna de
las dichas villas Y lo que ha de montar por Y segund por la dicha con
promiso se contiene lo dicho e tenido e guardado por cada vna de
e cada vna de las dichas villas se atenida de tomar Y dar los
e pagar los dapnos por entermino que les abe segund la dicha
sentencia Y abenencia Y por quanto segund mostro por la confi
ne Y ante el dicho doctor ... fechas por los procuradores
de las dichas ytes las Y otras que los vezinos de la dicha villa de
Gahetin fizieron sobre el dicho ytes se levantaron fechas
en los termynos que ahan e abenen la parte de la dicha villa de
arzaba segund el ynstrumento de la dicha ajudicion Y otra
mano fuerte mando que fuesen de cadas e desenbargadas
al dicho con ajo de arzaba e de Y que de aquel tiempo en
ynvolunta e conmontuy e que el dicho del dicho con ajo de arzaba
ayan bar tomado la carta del mandamiento con licencia ...
tada por el dicho con ajo de Gahetin en que se contiene que le
fuesen demandadas las de ...